



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No.PSA-039
(Febrero 17 de 2010)**

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Promiscuos Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito de Mompós, Bolívar.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala del 17 de febrero de 2010,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario establecer turnos de atención durante las horas nocturnas, no hábiles, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito de Mompós.

Que corresponde a la sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, entendidas estas como las posteriores a la jornada laboral habitual y hasta las 7:59 a.m. del día siguiente, durante el periodo comprendido del 22 de febrero al 5 de junio de 2010, para los Juzgados Promiscuos Municipales con funciones de Control de Garantías de la cabecera del Circuito de Mompós, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

Los demás juzgados promiscuos municipales del Circuito de Mompós, estarán en disponibilidad nocturna durante todos los días hábiles, en el mismo horario.

ARTICULO SEGUNDO: El juez en turno de disponibilidad, de ser necesario, podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar ante la Sala Administrativa de esta Seccional, un día completo.

Los compensatorios de los empleados serán programados por los señores jueces.

ARTICULO CUARTO: Establecer, que en caso de requerir el juez en turno, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 17 días del mes de febrero de 2010.

DIONISIO OSORIO CORTINA
Presidente



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

Listado de turnos de Disponibilidad Nocturna, en el Sistema Penal Acusatorio, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito Judicial de Mompós Bolívar, del 22 de Febrero a Junio 5 del Año 2010.

IDENTIFICACION DEL JUZGADO	SEMANA DEL TURNO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	22 de Febrero a 27 de Febrero
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1 de Marzo a 6 de Marzo
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	8 de Marzo a 13 de Marzo
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	15 de Marzo a 20 de Marzo
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	23 de Marzo a 27 de Marzo

SEMANA SANTA

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	5 de Abril a 10 de Abril
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	12 de Abril a 17 de Abril
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	19 de Abril a 24 de Abril
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	26 de Abril a 1 de Mayo
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	3 de Mayo a 8 de Mayo
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	10 de Mayo a 15 de Mayo
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	18 de Mayo a 22 de Mayo
Juzgado Primero Promiscuo Municipal	24 de Mayo a 29 de Mayo
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	31 de Mayo a 5 de Junio

HI

C. n. n. e

Tratado
127

lo

97

sin

resultado

recto

Con:

del
la
m

17

qual s
stitui
no 2

10

AD

10

sus
el Ac
e 20
forma

10

12

10

2. d
re lo
s de
non

10
na
10

3. d
leber

rimel
re 20
y ho
bece

12. d
100
1. del

10

se p

del
de l
as
an la
ada
100

100
acc

10-10-10

10-10-10

10-10-10